

CONCEPCIÓN, 16 de octubre de 2017.

**Nº 899 / VISTOS:** el correo electrónico del Secretario Técnico de Seguridad Pública de fecha 13 de octubre de 2017; oficio Nº 1230 del Sr Alcalde de fecha 8 de agosto del presente año; el Acuerdo 01-01-2017 de fecha 15 de noviembre de 2017 que establece el calendario de sesiones ordinarias de Consejo Comunal de Seguridad Pública; la ley Nº 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, que permite la Creación de los Consejos y Planes Seguridad Pública, fortaleciendo el rol de las Municipalidades en materias de seguridad pública, siendo dicha materia incorporada a las funciones propias y permanentes de la gestión municipal; lo dispuesto en el título IV A en los artículos 104-A, 104-B, 104-D, 104-E, 104-F de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

Modifíquese el decreto alcaldicio Nº 863 en lo relativo a establecer como nueva fecha del **CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA, SESIÓN ORDINARIA Nº 7** el día jueves 19 de octubre de 2017 a las 09:30 horas, en el Salón de Honor del Edificio Consistorial, con el objeto de tratar la siguiente Tabla de Materias:

1.- Exposición del Director de Protección Civil sobre la gestión y proceso de modernización de la Unidad Municipal.

3.- Puntos Varios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**DISTRIBUCIÓN:**

Intendente Región del Bío-Bío.  
Gobernación de Concepción.  
Subsecretaría Prevención del Delito.  
Coordinador Regional de Seguridad Pública.  
Señores Concejales de Concepción.  
Señores Directores de Unidades Municipales.  
Señor Delegado de Barrio Norte.  
Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.  
Secretaría de Actas.  
Alcaldía.  
Archivo.  
AOV/ASR/PII/pil